



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°056-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 25 de Junio del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

**VISTO:**

Expediente N°3476-2024, promovido por el Sr. Gómez Fuentes Fernando Francisco, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Asentamiento Humano Lotización San Luis, Psje. San Jorge Mz. B, Lote 8, Distrito Túpac Amaru Inca.

**CONSIDERANDO:**

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, el Sr. Gómez Fuentes Fernando Francisco, promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Asentamiento Humano Lotización San Luis, Psje. San Jorge Mz. B, Lote 8, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N°P07091595 adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representen al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisada la documentación se advierte que el predio ubicado en Asentamiento Humano Lotización San Luis, Psje. San Jorge Mz. B, Lote 8, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 131.09 m2, de propiedad del Sr. Gómez Fuentes Fernando Francisco, conforme al título inscrito en Partida N°P07091595, del Registro de Propiedad inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°085-2024-MDTAI-P, la Sugerencia de Desarrollo Territorial, se hace de conocimiento que el interesado ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que los interesados han cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote y ha cancelado el derecho de subdivisión por el monto de S/65.70 con el recibo de Ingreso N°4680-2024, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutive.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
www.munitai.gob.pe

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°056-2024-MDTAI

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad del Sr. Gómez Fuentes Fernando Francisco, Ubicado en Asentamiento Humano Lotización San Luis, Psje. San Jorge Mz. B, Lote 8, Distrito Túpac Amaru Inca, Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 131.09 m2 con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N°8: Linderos y Medidas Perimétricas: Área inscrita: 131.09 m2. Área Gráfica: 131.09 m2  
Perímetro: 48.16 ml.

- Por el frente: Colinda con Psje. San Jorge con 8.30ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote N° 7 con 15.81ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote N° 9 con 15.72 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lotes N° 4 y N° 5 con 8.33 ml

Quedando de la siguiente manera:

LOTE 8 (REMANENTE): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 65.68 m2. Perímetro: 39.89 ml.

- Por el frente: Colinda con Psje. San Jorge con 4.15ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote N° 7 con 15.81ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote N° 8A con 15.76 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lote N° 5 con 4.17 ml

LOTE 8A: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 65.41 m2. Perímetro: 39.80 ml.

- Por el frente: Colinda con Psje. San Jorge con 4.15ml
- Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote N° 8 (REMANENTE) con 15.76ml
- Por la izquierda Entrando: Colinda con Lote N° 9 con 15.72 ml
- Por el Fondo: Colinda con Lotes N° 4 y N° 5 con 4.16 ml

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la subgerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese,  **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**  
Úniqueuse y cúmplase.

Ing. Jesús Herrera Ore  
GERENCIA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**